



RESUMEN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO

Título:

Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo conjunto del Programa “BIG DREAMS”.

Objeto:

El Convenio tiene por finalidad desarrollar los términos de la colaboración entre EOI y el SEF para la ejecución de programas formativos para el fomento del empleo joven incluidos en el Proyecto Big Dreams, para el fomento del emprendimiento y autoempleo.

El Proyecto Big Dreams y los programas formativos se desarrollarán dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil vinculado al desarrollo de la “Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” del Fondo Social Europeo 2014-2020, por lo que cuentan con financiación del Fondo Social Europeo.

Los Programas se celebrarán a partir de Diciembre de 2016, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el Proyecto Bigdreams, se llevarán a cabo acciones formativas mediante asesoramientos que impulsen y fomenten el autoempleo y la creación de empresas, formación enfocada también al fomento del emprendimiento, utilizando metodologías avanzadas que combinan diferentes modalidades de formación, presencial, on line y blended.

Compromiso de las partes:

a) EOI contribuirá a la ejecución de los Programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Dirección y ejecución académica de los Programas.
- Diseño y adaptación de los contenidos de los Programas.
- Administración de los Programas.
- Relación con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- Selección de alumnos y profesores.
- Contratación y pago del profesorado.
- Aportación de la documentación docente.
- Contratación de un seguro de accidentes para alumnos.
- Evaluación de los alumnos.



- Coordinación central de alumnos y profesores.
- Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación, y publicitarias.

b) El SEF contribuirá a la ejecución de los Programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Colaboración con EOI en la captación de alumnos.
- Colaboración con EOI en la puesta a disposición de la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo de las actividades de carácter presencial de los Programas.
- Coordinación local de alumnos y profesores.

Colaboración en la promoción y difusión de los Programas, de acuerdo con los criterios y directrices de EOI, que en todo caso se realizarán de forma consensuada con el SEF y con el estricto cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable.

- Colaboración con EOI en la búsqueda de contratos indefinidos a tiempo completo para los jóvenes participantes de los proyectos.

Ambas partes contribuirán a la financiación de los Programas de acuerdo a lo siguiente:

a) El SEF dispone de crédito suficiente y adecuado por importe de 44.605,00 €, en los presupuestos del año 2016, que se abonará mediante transferencia bancaria, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del Programa formativo previa emisión de una nota de cargo por parte de EOI.

El SEF se compromete de manera expresa a no hacer su aportación con cargo a fondos comunitarios y a entregar a EOI certificación al efecto. El certificado debe entregarse a EOI, tras realizar la aportación, desglosando las cantidades aportadas a la realización del Convenio, según modelo adjunto como Anexo 1.

Asimismo, la financiación aportada por el SEF no tiene carácter de subvención.

b) EOI aportará el resto del coste de los Programas, 505.395,00 €, con cargo al Programa Operativo referenciado en los expositivos, que cuenta con financiación del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.